

VISTO:

La solicitud del Director del Departamento de Geografía, MSc Rubén del Sueldo, para abonar el traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía a Caminiaga en la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de Trabajos de Campos de la carrera de Geografía;

que dadas las características del viaje que requería una gestión compleja de coordinación de horarios con los distintos pasajeros, además de una cogestión constante con la empresa para establecer los mejores recorridos y estadías, resultaba inviable aplicar alguno de los procedimientos de selección de proveedores previstos por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

que en consecuencia decidió contratar a la Empresa Jericó de Sandra Ontivero, que ya había sido empleada por otras dependencias de la Universidad para viajes similares y encomendar al MSc Rubén del Sueldo, todas las gestiones relacionadas con la definición de los días y horarios de partida y regreso, así como las diferentes escalas y estadías;

que una vez cumplido la gestión prevista en el párrafo anterior la empresa envió un presupuesto que parece razonable;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa Jericó de Sandra Ontivero la suma total de \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía, en el marco de Trabajos de Campos de la carrera

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 03 NOV 2015
RESOLUCIÓN N° 1549
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES